



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



PERMISO ADMINISTRATIVO A
DOÑA CLAUDIA RUBILAR
SIERRA, PERSONAL A
HONORARIO.

RESOLUCION Nº 2266
CHILLAN VIEJO, 21 ABR 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

Decreto Nº 7002 del 31/12/2014 que aprueba contrato prestación de servicios.

La solicitud presentada por CLAUDIA RUBILAR SIERRA, para que se le conceda PERMISO ADMINISTRATIVO por 1 día y la autorización dada por el Administrador Municipal.

RESOLUCION:

RECONOCE 1 día de PERMISO ADMINISTRATIVO a CLAUDIA RUBILAR SIERRA, PERSONAL A HONORARIO, por el día 20/03/2015, quedándole un saldo disponible de 2 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHHI/OES/ PMV/LRM/mlv

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE